



"2015 año del 400 aniversario de la Fundación de Ntra. Sra. De la Asunción de Itapúa, actual ciudad de Posadas"

Provincia De Misiones

Ministerio de Hacienda

Finanzas, Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

LEY VII - N.º 79  
ANEXO IV

POSADAS, 22 JUL 2015

RESOLUCION N.º **473**

**VISTO:** El Expediente N.º 3000-452-15 registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, caratulado: "Concesión de obra pública del corredor vial: Posadas - Apóstoles - Concepción de la Sierra - San Javier Rutas 105,1,201 y 2", y;

**CONSIDERANDO:**

**QUE,** la Ley VII N.º 75 ratificó la Resolución N.º 644/13 del registro de este Ministerio, mediante la cual se aprobó el Acta Acuerdo de renegociación del Contrato de Concesión suscripto con la concesionaria ENRIQUEZ ALBANO UTE en fecha 20-09-13, y se conformó el nuevo Cronograma de Pagos de la Provincia incorporado al Contrato de Fideicomiso vigente con el Banco Macro S.A;

**QUE,** el Artículo N.º 24 de Ley VII N.º 77 establece que los montos de las cuotas mensuales de los fideicomisos aprobados y vigentes, serán actualizados, con el mismo porcentaje establecido para el Ejercicio Financiero 2014, a partir de Enero del 2015, es por ello, que mediante carta documento CD 288895267 de fecha 24-02-15 se notificó al Banco Macro, que a partir de la cuota N.º 101 con vencimiento el día 15-01-2015, se debería abonar a la concesionaria la suma de \$6.208.354,13;

**QUE,** posteriormente en fecha 27 de febrero la concesionaria efectuó una presentación solicitando el otorgamiento del ajuste transitorio de la cuota de la subvención de la concesión del 20 %, de acuerdo a lo previsto en la cláusula tercera inciso c) del Acta Acuerdo aprobada por Decreto N.º 1709/09, a fin de paliar los deterioros que los incrementos de los costos de explotación y mantenimiento le producen a la ecuación económico financiera del contrato;

**QUE,** la concesionaria fundó su pedido en el tiempo transcurrido desde la última propuesta de reconstitución contractual - valores a junio de 2013- aprobada por la Resolución N.º 644/13 mencionada, teniendo en cuenta que el índice promedio entre el IPIM y el ICC mano de obra se incrementó en un 35,76 % acumulado a Diciembre de 2014, medido este incremento desde la última actualización, superándose el 25% que de acuerdo a la normativa vigente habilita al concesionario a solicitar una readecuación del plan económico financiero;

**QUE,** en atención a las consideraciones expuestas, en pos de priorizar la accesibilidad de los servicios prestados por la concesionaria y a fin de evitar una situación de ahogo financiero originada en el deterioro de la ecuación económica financiera, mediante carta documento 640247105 del 13-03-15, se notificó al Banco Macro S.A. que a partir de la cuota N.º 103 con vencimiento el 15/03/15 se deberá abonar a la concesionaria la suma de \$7.347.501,67, hasta tanto el concedente apruebe la nueva propuesta de reconstitución contractual que deberá presentar la concesionaria, y se instrumente un nuevo cronograma de pagos;

**QUE,** asimismo y sin perjuicio de los incrementos otorgados, teniendo en cuenta que el Cronograma de Pagos del Fideicomiso vigente aprobado por Resolución N.º 644/13 contempla un incremento de la cuota de la subvención del 14% a partir de la cuota N.º 105 con vencimiento el 15-05-15, mediante carta documento 497459748 de fecha 15-05-15 se notificó al Banco Macro S.A. en su carácter de Fiduciario, que a partir de la citada cuota N.º 105 se deberá abonar a la concesionaria la suma de suma de \$8.304.385,62;

**Cr. ADOLFO SARRAN**  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones



Provincia De Misiones

Ministerio de Hacienda

Finanzas, Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos

473

Posadas, 22 JUL 2015

RESOLUCION N° .....

QUE, la concesionaria presentó en el mes de mayo una propuesta con la actualización de la ecuación económica financiera del corredor, tramitada por Expediente N°3000-284-15 (registro de este Ministerio), que se encuentra siendo evaluada por la Dirección Provincial de Vialidad en su carácter de Órgano de Control de la Concesión, a través de sus áreas técnicas, contables y jurídicas;

QUE, en atención a las consideraciones expuestas y en virtud de las facultades otorgadas por el Artículo 24° de la Ley VII – N° 77 de Presupuesto General para la Administración Pública para el Ejercicio 2015, deviene pertinente el dictado de la presente Resolución;

POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE HACIENDA, FINANZAS,  
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- DETERMINASE**, que a partir de la cuota con vencimiento N° 105 con vencimiento el 15 de Mayo de 2015, la Provincia abonará a la concesionaria la suma de \$8.304.385,62.- (Pesos Ocho Millones Trescientos Cuatro Mil Trescientos Ochenta y Cinco con 62/100), que contempla el ajuste transitorio conferido en la LEY VII – N° 77 y el previsto en el Decreto N°1709/09.

**ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE** que los ajustes transitorios dispuestos se mantendrán inalterables hasta tanto la Autoridad de Aplicación apruebe la nueva propuesta de reconstitución contractual presentada por la concesionaria, oportunidad en que se efectuaran los ajustes y/o adecuaciones que correspondan.-

**ARTÍCULO 3°.- AUTORIZASE**, a la Contaduría General de la Provincia, a la Tesorería General de la Provincia; y a la Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos a efectuar las registraciones contables y presupuestarias a que de lugar la aplicación de lo dispuesto en el presente instrumento.-

**ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE**, comuníquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, Dirección General de Vialidad, Tesorería General de la Provincia, Contaduría General de la Provincia y Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos. Remítase copia certificada de la presente a la concesionaria ENRIQUEZ ALBANO UTE. ARCHIVASE.-



Dr. ADOLFO SAFRAN  
Ministro Secretario de Hacienda,  
Finanzas, Obras y Servicios Públicos  
Provincia de Misiones